PARA VOLVER A CREER

DECRETO 044-17
Marzo 16 de 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DAGUA, DE FUTBOL, DEL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE".

El alcalde Municipal de Dagua, departamento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial, las conferidas en la ley 962 de 2005, ley 181 de 1995 y los Decretos Nacionales 2845 de 1984, 2166 de 1986, 407 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la ley 181 de 1995 señala que los deportistas Colombianos que reciban reconocimientos en campeonatos nacionales e internacionales, olímpicos, en categorías de oro, plata o bronce, individual o por equipos , tendrán derecho a estímulos por sus logros obtenidos y su desempeño en el deporte, y a que se les apoye.

2. Que el Club deportivo Juventud Dagua, de futbol, cumple con los requisitos exigidos en los Decreto Nacionales 2845 de 1984, 2166 de 1986, 407 de 1996, y la resolución 929 de 1996, del Instituto Colombiano del Deporte.

3. Que el artículo 72 de la ley 962 de 2005, modifico el artículo 18 del Decreto ley 1228 de 1995, definiendo que el reconocimiento deportivo se otorgara por el termino de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que determine tal reconocimiento.

4. Que el presidente del Club deportivo Juventud Dagua, de futbol, mediante comunicación del día 14 de Marzo de 2017, solicito al alcalde municipal expidiese un acto administrativo por medio del cual se reconozca el Club deportivo Juventud Dagua, su órgano de administración, el fiscal, la comisión disciplinaria, y los cargos administrativos.

5. Que el día 03 de Marzo de 2017, se llevó a cabo la elección del órgano de administración del Club Deportivo Juventud Dagua, la distribución de los cargos y la elección del tercer miembro de la comisión disciplinaria.

6. Que revisados los documentos aportados por el Club deportivo Juventud Dagua, para el proceso de reconocimiento, se constató que cumplen con los requisitos, y en consecuencia, es procedente expedir el acto administrativo de reconocimiento.

7. En mérito de lo anterior, el alcalde Municipal.

Escaneado con CamScanner

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página1 de 1	PARA VOLVER A CREER
		CÓDIGO:	
	DESPACHO ALCALDE	VERSION	
		TRD: 1.10	

DECRETO 044-17
Marzo 16 de 2017

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase oficialmente al CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DAGUA, en la disciplina de futbol, del municipio de Dagua, Valle, su órgano de administración, el fiscal, la comisión disciplinaria, el tercer miembro de la Comisión Disciplinaria, y los cargos administrativos, conforme a las actas aportadas por el presidente, las cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase al representante legal del Club deportivo Juventud Dagua, señor NORMAN GOMEZ RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 6.245.858 y a quienes integran los demás cargos administrativos.

ARTICULO TERCERO: Declárese que el periodo de quienes integran los cargos administrativos y el Representante Legal elegido, es el comprendido entre el 2017 y el 2021.

ARTICULO CUARTO: Envíense copias del presente acto administrativo y de las Actas de Reunión de Asamblea, a la Gobernación del Valle del Cauca y al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto, en los términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del alcalde municipal de Dagua, departamento del Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017).

GUILLERMO LEON GIRALDO GARCIA
Alcalde Municipal.

Proyectó: Pablo E. Castellanos T. Secretario Ejecutivo.
Revisó: Carlos Echeverri Stechauner.

Escaneado con CamScanner

	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA	Página1 de 1	PARA VOLVER A CREER
		CÓDIGO:	
	SECRETARIO EJECUTIVO DESPACHO ALCALDE	VERSION	
		TRD: 2.10	

Dagua, Marzo 22 de 2017.

SE-DA-080-17

Señor.
NORMAN GOMEZ RAMIREZ.
Representante Legal.
Club Deportivo Juventud Dagua.
Dagua, Valle.

ASUNTO: NOTIFICACION DECRETO 044-17.

Cordial saludo.

Por instrucciones del señor alcalde, GUILLERMO LEON GIRALDO GARCIA, y habiéndose surtido el tramite solicitado por usted para el reconocimiento del Club deportivo mencionado, adjunto remito a usted el Decreto 044-17 de 2017, por medio del cual se reconoce el Club Deportivo Juventud Dagua, de Futbol, del municipio de Dagua, Valle. Lo anterior, para los fines pertinentes.

Agradezco su atención.

Atentamente.

PABLO E. CASTELLANOS T.
Secretario Ejecutivo.

Proyectó: Pablo E. Castellanos T. Secretario Ejecutivo.

2

Escaneado con CamScanner